



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUCION DE SENTENCIA
RADICACIÓN No. 47189310300120190013500
EJECUTANTE: PROMOTORA COSTA VERDE S.A.S.
EJECUTADO: GABRIEL MOSCARELLA TORRIJOS

VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

La apoderada demandante radicó memorial de renuncia al poder, circunstancia que puso en conocimiento de **PROMOTORA COSTA VERDE S.A.S.**, como se verifica en el archivo N° 016 del cuaderno de ejecución, satisfaciendo lo dispuesto en el Art. 76 del C. G. del P.

Por su parte, **PROMOTORA COSTA VERDE S.A.S.** radicó nuevo poder especial, el cual cumple con las exigencias legales y, por tanto, se reconocerá personería al profesional del derecho.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aceptar la renuncia radicada por la abogada **JHENIFER MARÍA MOJICA FLÓREZ**, de conformidad con lo brevemente expuesto.
2. RECONOCER al abogado **JOHN ALEXANDER VILLAMIL VELASCO**, quien se identifica con c. c. N° 1.100.951.919 y T. P. N° 209.850 del C. S. de la J.¹, como apoderado de **PROMOTORA COSTA VERDE S.A.S.** bajo las facultades vertidas en el memorial correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 044 DE 2023
VISITAR:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5da6cca20ead2081a97a96ae009b9cf4526db7968bb0c8594486c28271b745e8

Documento generado en 29/09/2023 10:07:49 AM

¹ Vigente, conforme a la consulta efectuada: [file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20\(29\).pdf](file:///C:/Users/LENOVO/Downloads/CertificadosPDF%20(29).pdf)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>